

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER A LA REVISIÓN DE LA SUBSANACIÓN CORRESPONDIENTE A LA INCIDENCIA SURGIDA DURANTE LA COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA (SOBRE Nº1) PRESENTADA POR LOS LICITADORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO MONEGRILLO. LÍNEA MADRID-BARCELONA. TRAMO TORRALBA-CALATAYUD. P.K. 221+627.

Expediente nº: 3.22/27507.0091.

Asisten como miembros de la Mesa:

Mariano Garrote Heras	Presidente.
Vanesa Sánchez Pérez	Vocal Interventor. Representante de la Intervención Delegada en la entidad.
Berta Antuña Tarrason	Vocal Asesor Jurídico.
Joaquín Martínez Barrios	Vocal Técnico.
Manuel Castillo Baeza	Vocal Técnico.
Emilio Fernández González	Secretario.

En Madrid, a 11 de octubre 2022, siendo las 08:40 horas, se constituyó la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial ADIF por los medios electrónicos oportunos, convocada mediante correo electrónico de fecha a 10 de octubre de 2022, al objeto de proceder al análisis de la incidencia surgida en el expediente de contratación que a continuación se relaciona:

Contrato de EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO MONEGRILLO. LÍNEA MADRID-BARCELONA. TRAMO TORRALBA-CALATAYUD. P.K. 221+627.

Expediente nº: 3.22/27507.0091.

El presupuesto de licitación es de 298.648,26 € (IVA excluido) y un plazo de ejecución de DIECINUEVE (19) SEMANAS (4,75 MESES).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procedió al análisis, sin necesidad de que se reúnan los miembros de Mesa físicamente, celebrándose la sesión a distancia y respetándose el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.



Todos los licitadores han sido admitidos a licitación por la Mesa de Contratación del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, de acuerdo con la calificación de la documentación presentada por los mismos, llevada a cabo en sesión previa el día 06 de octubre de 2022, a excepción de:

- Se observa que la empresa ESTRUCTURAS TÉCNICAS Y SERVICIOS DE REHABILITACIÓN, S.L., en el documento ANEJO Nº 2 - DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA AL DEUC en el apartado b) donde dice *“Asimismo, renuncio a, durante la ejecución de este contrato, concertar con la empresa adjudicataria de tales contratos cualesquiera contratos o subcontratos que tengan por objeto la colaboración en la ejecución de los mismos”* no ha respondido.

Como consecuencia de lo anterior y tratándose de defectos materiales subsanables la Mesa acordó, de conformidad con la cláusula 14.2 del Pliego de Cláusulas Particulares, conceder un plazo de tres (3) días para que el licitador mencionado aportase las correspondientes aclaraciones/subsanaciones al respecto para poder continuar en el presente procedimiento de contratación.

Con fecha 04 de octubre de 2022 se solicitó a dicho licitador que aportase la documentación requerida presentándola a través de la plataforma <https://elicitadores.adif.es>.

En tiempo y forma se recibió la siguiente documentación:

- La empresa ESTRUCTURAS TÉCNICAS Y SERVICIOS DE REHABILITACIÓN, S.L., presenta el documento ANEJO Nº 2 - DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA AL DEUC cumplimentado correctamente, respondiendo “Si” a la cuestión *“Asimismo, renuncio a, durante la ejecución de este contrato, concertar con la empresa adjudicataria de tales contratos cualesquiera contratos o subcontratos que tengan por objeto la colaboración en la ejecución de los mismos”*.

Examinada por los miembros de la Mesa de Contratación la documentación presentada por los licitadores, se entendieron subsanados los defectos indicados en la sesión de fecha 04 de octubre de 2022.

Sin más incidencias, y habiéndose obtenido la conformidad de todos los miembros de la Mesa, se levantó la sesión a las 08:40 horas del día de la fecha, de todo lo cual, en mi condición de Secretario de la Mesa y con el visto bueno del Sr. Presidente, levanto la presente Acta.



AUTORIZACIONES**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER A LA REVISIÓN DE LA SUBSANACIÓN CORRESPONDIENTE A LA INCIDENCIA SURGIDA DURANTE LA COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA (SOBRE Nº1) PRESENTADA POR LOS LICITADORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO MONEGRILLO. LÍNEA MADRID-BARCELONA. TRAMO TORRALBA-CALATAYUD. P.K. 221+627.

Expediente nº: 3.22/27507.0091.

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: Emilio Fernández González	Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
VºBº	Firma: Mariano Garrote Heras	cargo: Presidente de la Mesa de Contratación

